



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-41-2023-RE-1

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****REF: Designación del comité de Selección CS 61/2023**

En Lima, a los 20 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 09:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante el documento de la referencia; encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° AS-SM-41-2023-RE-1 "Contratación del servicio de Almacenaje y Custodia de Bienes Patrimoniales para el Ministerio de Relaciones Exteriores", a fin de otorgar la buena pro del citado procedimiento.

Contando con el quorum necesario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a los siguientes integrantes: la señora Carmen Liliana Cervantes Salazar en su calidad de presidente titular, la señora Nancy Luz Ramos Atoccsa y el señor Alexander Josué del Valle Meza, en calidad de primer miembro suplente y segundo miembro titular respectivamente.

Acto seguido, a fin de proceder de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se otorga la buena pro conforme al siguiente detalle:

POSTOR	RUC	PUNTAJE PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA S/
EXPRESS TRANSPORTS S. A	20513171651	100	S/ 280,800.00

Por lo tanto, a razón de lo expuesto, los miembros del Comité de Selección toman los siguientes acuerdos:  
**ACUERDOS:**

1. Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección al postor EXPRESS TRANSPORTS S.A., y registrar la misma en el SEACE.
2. El consentimiento de la Buena Pro del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° AS-SM-41-2023-RE-1 "Contratación del servicio de Almacenaje y Custodia de Bienes Patrimoniales para el Ministerio de Relaciones Exteriores" se realizará según lo dispuesto en el numeral 64.1 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.
3. Luego de publicado el consentimiento de la Buena Pro, conforme al numeral 64.5 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección remitirá el expediente de contratación a la Oficina de Logística para que asuma competencia en la ejecución de los actos destinados a la formalización del contrato, así como, realizar la inmediata verificación de la propuesta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Los miembros del Comité de Selección señalan que no habiendo otro tema que tratar, se culmina la sesión y se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

Carmen Liliana Cervantes Salazar  
Presidente

Nancy Luz Ramos Atoccsa  
Primer Miembro Suplente

Alexander Josué del Valle Meza  
Segundo Miembro